



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO  
ACUERDO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012

FECHA VIGENCIA:  
2021-07-15

VERSIÓN: 05

Página 1 de 8

<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	OBRA
<b>No. CONTRATO Y FECHA:</b>	089 DEL 18 DE JUNIO DE 2021
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO SECTOR 6
<b>Nit o C.C. No.</b>	901.490.124 - 4
<b>OBJETO:</b>	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO No. 6 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 2.784.659.942,00
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	CIENTO OCHENTA 180 DÍAS, CALENDARIO
<b>PLAZO ADICIONAL No. 01</b>	SETENTA Y NUEVE (79) DÍAS CALENDARIO
<b>PLAZO ADICIONAL No. 02</b>	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
<b>PLAZO TOTAL DEL CONTRATO</b>	DOSCIENTOS OCHEINTA Y NUEVE (289) DÍAS CALENDARIO
<b>INTERVENTOR:</b>	CONSORCIO INTERVENTORÍA EXTERNA IBAL - LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
<b>SUPERVISOR:</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION ALCANTARILLADO - IBAL - LUISA FERNANDA HENAO GARCIA
<b>FECHA DE INICIO:</b>	12 DE JULIO DE 2021
<b>FECHA DE SUSPENSION 1:</b>	23 DE DICIEMBRE DE 2021
<b>PRORROGA 01 DE LA SUSPENSIÓN N° 01</b>	10 DE ENERO DE 2022
<b>FECHA DE REINICIO 01:</b>	24 DE ENERO DE 2022
<b>FECHA DE SUSPENSION 2:</b>	01 DE ABRIL DE 2022
<b>FECHA DE REINICIO 02:</b>	22 DE ABRIL DE 2022
<b>FECHA DE SUSPENSION 3:</b>	16 DE MAYO DE 2022
<b>FECHA DE REINICIO 03:</b>	31 DE MAYO DE 2022
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN 04:</b>	22 DE JUNIO DE 2022

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-012
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 05
		<b>Página 2 de 8</b>

<b>PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN 04:</b>	22 DE JULIO DE 2022
<b>PRÓRROGA 02 DE LA SUSPENSIÓN 04:</b>	05 DE AGOSTO DE 2022
<b>PRÓRROGA 03 DE LA SUSPENSIÓN 04:</b>	18 DE AGOSTO DE 2022
<b>FECHA DE REINICIO 04:</b>	24 DE AGOSTO DE 2022
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN 05:</b>	01 DE SEPTIEMBRE DE 2022
<b>PRÓRROGA 01 DE LA SUSPENSIÓN 05:</b>	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
<b>FECHA DE REINICIO 05:</b>	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	05 DE OCTUBRE DE 2022
<b>FECHA ACTA FINAL DE OBRA :</b>	18 DE ENERO DE 2023
<b>N° Y FECHA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO</b>	-CDP N° 20210210 DEL 1 DE FEBRERO DEL 2021 -CDP N° 20220311 DEL 7 DE FEBRERO DEL 2022 -CDP N° 20220288 DEL 3 DE ENERO DEL 2023
<b>N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO</b>	- RP N° 20210581 DEL 18 DE JUNIO DEL 2021 -RP N°20220288 DEL 7 DE FEBRERO DEL 2022 -RP N°20220288 DEL 3 DE ENERO DEL 2023

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS** identificada con cedula No. 52.905.413 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según decreto No. 1000-0749 del 12 noviembre de 2021 quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, la ingeniera **LUISA FERNANDA HENAO GARCIA** profesional universitario gestión alcantarillado, calidad de supervisor y el **CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL** representada legalmente por el Ingeniero **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ**, en su calidad de interventor del contrato objeto de la presente liquidación y el ingeniero **JHON JAIRO PEÑA SERRATO** identificado



	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-012
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN:</b> 05
		<b>Página 3 de 8</b>

con cédula de ciudadanía No. 79'474.136 de Bogotá , en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO SECTOR 6** identificado con NIT **901.490.124-4**, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

1.-Que entre el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y el CONSORCIO SECTOR 6 se celebró el contrato No. 089 del 18 de JUNIO de 2021, cuyo objeto es **REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO No. 6 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.**

2.- Que durante la ejecución del contrato se celebraron actas de modificación de cantidades e ítems no previstos, las cuales eran indispensables para la correcta y total culminación del contrato. Que los precios nuevos aprobados quedaron consignados en el acta de aprobación de precios no previstos N° 1, y 2, suscritas los días 02 de agosto de 2021 y 01 de diciembre de 2021 respectivamente los cuales hacen parte integral del contrato objeto de la presente liquidación.

Así mismo fue necesario modificar cantidades de obra que quedaron registradas en las actas correspondientes así:

Acta de aprobación de precios no previstos N° 3 de abril 22 de 2022

Acta de aprobación de precios no previstos N° 4 de mayo 12 de 2022.

Acta de aprobación de precios no previstos N° 5 de agosto 25 de 2022.

3. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO** según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (18/06/2021)		RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN
				INICIO	FINAL	
PÓLIZA INICIAL	25-45-101038825	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 556.931.988,40	18/06/2021	20/06/2022	RESOLUCIÓN No. 0417 DEL 28 DE JUNIO DE 2021
	25-45-101038825	PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 556.931.988,40	18/06/2021	20/12/2024	
	25-45-101038825	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 556.931.988,40	18/06/2021	20/12/2022	
	25-45-101038825	ESTABILIDAD DE OBRA	\$ 556.931.988,40	18/06/2021	20/12/2026	

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-012
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 05
		Página 6 de 8

VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA CONFORME A LA CLÁUSULA IV DEL CONTRATO (4).	\$ 336'355.760,00
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4) + (5)	\$ 2.751'941.105,00
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	\$ 32'718.837,00

<b>ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS</b>		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
ACTA PARCIAL No. 1	15/10/2021	\$ 583.398.902,00
ACTA PARCIAL No. 2	30/11/2021	\$ 461.320.105,00
ACTA PARCIAL No. 3	28/01/2022	\$ 602.981.500,00
ACTA PARCIAL No. 4	25/04/2022	\$ 478.319.742,00
ACTA PARCIAL No. 5	21/06/2022	\$ 289.565.096,00
<b>VALOR PAGADO A LA FECHA (3)</b>		<b>\$ 2.415'585.345,00</b>
ACTA FINAL	18/01/2023	\$ 57.889.766,00
ACTA FINAL \$ 57.889.766,00		VALOR QUE NO HA SIDO CANCELADO AL CONTRATISTA, YA QUE VA A REALIZAR UN SOLO COBRO JUNTO CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Que para la ejecución del contrato el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL** NO concedió al contratista anticipo.

4. El supervisor y el interventor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

5.- Que mediante Paz y Salvo expedido por el almacenista general del IBAL se certifica la entrega de una valla según lo estipulado en el contrato.

6.- Que el contratista aporta paz y salvo de las empresas prestadoras de servicio público (ALCANOS, CELSIA, CLARO, TIGO Y MOVISTAR), respecto de que en el desarrollo de la obra no afecto las redes de estas empresas

7.- Que el contratista aporta certificación del Ministerio de Trabajo del 02 de noviembre de 2022, en el que se indica que durante la ejecución del contrato

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-012
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN:</b> 05
		<b>Página 7 de 8</b>

tiene reclamaciones de orden laboral y se encuentra al día con la liquidación de salarios y prestaciones sociales del personal utilizado para el desarrollo del mismo.

8.- Que el contratista aporta certificación expedida por el SENA, del 01 de febrero de 2023, en el que se indica que el contribuyente con razón social CONSORCIO SECOR 6 identificado con el NIT 901.490.124-4, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC a la liquidación de la regional Tolima N° 83755419, realizó los aportes correspondientes.

9.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor y el interventor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

10.- El supervisor y el interventor recomiendan mediante el presente documento al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

11.- Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 32'718.837.00) PESOS M/CTE, el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad.

En virtud de lo anterior, las partes

#### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de OBRA N° 089 del 18 de JUNIO de 2021, según las consideraciones de la presente acta.

**SEGUNDO:** Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS \$ 336,355,760.00 M/CTE, discriminado de la siguiente manera. CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS \$ 57,889,766.00 M/CTE, correspondiente al valor del acta final y DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 0.00/100 (\$278.465.994,00) PESOS M/CTE, correspondiente al 10% de acta de liquidación del valor del contrato, según clausula cuarta conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación.



	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-012</b>
		<b>FECHA VIGENCIA: 2021-07-15</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>Página 8 de 8</b>

**TERCERO:** Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo una vez se cancele al contratista el valor ordenado en el numeral anterior, en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación.

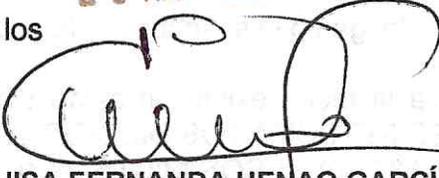
**CUARTO:** Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 32'718.837.00) PESOS M/CTE, conforme a lo expuesto en la presenta acta de liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

29 MAR 2023

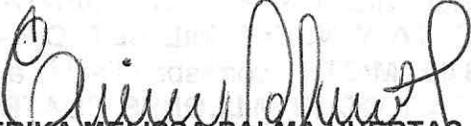
Para constancia se firma por las partes, a los

  
**JHON JAIRO PEÑA SERRATO.**  
 R.L. CONSORCIO SECTOR 6  
 Contratista

  
**LUISA FERNANDA HENAO GARCÍA.**  
 Profesional Universitario Gestión Alcantarillado  
 Supervisora

  
**LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ**  
 R.L. CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL  
 Interventor

LA SUSCRITA GERENTE FIRMA SOPORTADA EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR Y EL INTERVENTOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN.

  
**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**  
 GERENTE GENERAL IBAL S.A ESP OFICIAL- CONTRATANTE

V° B° Luis Alejandro Giraldo Montoya - Secretario General IBAL S.A ESP OFICIAL  
 Proyectó: Luisa Fernanda Henao García – Supervisora IBAL S.A ESP OFICIAL

